



COMUNICADO

El Banco Central de la República Dominicana, en su calidad de órgano ejecutor de la política monetaria, financiera y cambiaria del país, al amparo de la Constitución de la República y de la Ley Monetaria y Financiera, No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002, con relación al funcionamiento del BANESCO, Banco Múltiple, S. A. en el país, informa a los agentes económicos y al público en general lo siguiente:

- BANESCO Banco Múltiple, S. A., fue autorizado a operar en la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 9 de diciembre de 2010, fundamentada en la verificación del cumplimiento de todos los requerimientos legales, técnicos, financieros, de idoneidad moral y solvencia patrimonial contenidos en la Ley Monetaria y Financiera, en el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación y en las demás disposiciones vigentes aplicables a la materia bancaria.
- BANESCO, Banco Múltiple, S. A. opera bajo las leyes de la República Dominicana como una Filial de la Sociedad Comercial BANESCO, S. A., la cual está establecida en Panamá desde el año 1993, con presencia en varios países de América Latina, en Europa y en los Estados Unidos de América en los mercados bancarios y de seguros.
- En tal sentido, su funcionamiento y operaciones como entidad de intermediación financiera en el país, y como tal supeditada a las regulaciones de la Junta Monetaria y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, se basa en su capital propio y adecuación a las normas bancarias y prudenciales que rigen para este tipo de entidades en la República Dominicana. Por tanto, sus operaciones bancarias mantienen absoluta independencia legal, operativa, financiera y de gobierno corporativo.
- BANESCO Banco Múltiple, S. A., desde el inicio de sus operaciones en la República Dominicana a la fecha, ha venido presentando una situación económica y financiera satisfactoria, reflejada en la calidad de sus activos, manejo de riesgos, con niveles excedentarios de liquidez, con un patrimonio de más de RD\$2,500 millones, lo que le permite alcanzar un índice de solvencia patrimonial de 18.20%, muy por encima del 10% que exige la Ley Monetaria y Financiera, ocupando una posición importante dentro de los bancos múltiples que conforman el sistema financiero nacional.
- El Banco Central de la República Dominicana exhorta al público en general, así como a los agentes económicos, financieros y empresariales, a no dejarse confundir e influenciar ante la situación que presenta BANESCO Banco Universal de Venezuela con las autoridades de ese país, **en virtud de que las operaciones del BANESCO, Banco Múltiple, S.A. de la República Dominicana son independientes y no vinculantes a la entidad venezolana.**
- Finalmente, reiteramos que BANESCO Banco Múltiple, S. A. de la República Dominicana cumple con las disposiciones legales y normativas de liquidez, bancarias, patrimoniales, prudenciales y demás regulaciones en materia financiera vigentes. El Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos se mantendrán atentos para evitar que rumores infundados pudieran afectar el buen desenvolvimiento que ha mantenido dicha entidad bancaria en el país.